

MINISTERIO DE INDUSTRIA

6886

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV., que en una primera etapa funcionará a 220 KV. Estará constituida por dos tramos, uno aéreo y otro subterráneo; tendrá su origen en la central térmica de San Adrián (Barcelona) y su final en la E. R. Sentmenat. Longitud total 29.370 kilómetros.

Las principales características técnicas de ambos tramos serán:

Tramo 1.º (subterráneo).—Tendrá una longitud de 5,670 kilómetros, desde su origen en la C. T. «San Adrián» hasta la estación de conversión a instalar en el mismo término municipal de Badalona. Se construirá con cable «Pirelli OP» (aceite fluido); constará de un circuito trifásico con tres conductores de cobre de 1.100 milímetros cuadrados de sección cada uno. Capacidad de potencia 415 MVA.

Tramo 2.º (aéreo).—Tendrá una longitud de 23,700 kilómetros, con origen en la citada estación de conversión y término en la E. R. de Sentmenat. Se construirá con dos circuitos trifásicos, en «duplex»; conductores, cable aluminio-acero de 546 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyo, torres metálicas; aislamiento, por medio de cadenas de aisladores. Capacidad de transporte por circuito 780 MVA. (a 220 KV). Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalarán 2 cables de tierra de acero galvanizado de 70 milímetros cuadrados de sección.

Su finalidad será la de unir el sistema de producción térmica de la zona del río Besòs y facilitar la distribución de energía en el Área de Barcelona y sus alrededores.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Barcelona.

6887

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» el establecimiento de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza, a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A.», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», el establecimiento de una subestación transformadora, tipo intemperie, 220/132 KV., que se situará en el kilómetro 10 de la carretera de Zaragoza a Huesca, en término municipal de Villanueva del Gállego (Zaragoza).

Sistema a 220 KV.—Constará de un doble embarrado a 220 KV., al que se conectarán las líneas de llegada, a dicha tensión, doble circuito, procedentes de Sabiñánigo y Escatrón, e interconectando, a su vez, con otra línea la subestación de Monte de Torrero; se dispondrá además de una posición de acoplamiento de barras y otra para su conexión, en una primera fase, con un transformador de 85.500 KVA., relación 220/132 KV., quedando prevista la instalación para, en un futuro, instalar otras dos unidades más.

Sistema a 132 KV.—Un doble embarrado a 132 KV., al que se conectará el secundario del transformador de potencia y las líneas a 132 KV., procedentes de Jaca, Malpica y Los Leones.

Queda esta subestación preparada para en su día instalar el sistema a 280 KV. y la transformación 132/45 KV.

Para la protección de los circuitos de la nueva subestación, se instalarán interruptores de aire comprimido, tripolares, ultrarrápidos, para montaje de intemperie, que responderán a las siguientes principales características: 220/245-170 KV.; 1.800 A y 12 GVA. de potencia nominal para los del sistema a 220 KV. y 7.500 MVA. para el de 132 KV.

Se completará la subestación con la instalación de un edificio en el que se alojarán los reglamentarios elementos de mando, protección medida y maniobra.

La finalidad de esta subestación será la de interconectar los centros de producción del Noroeste y Noreste de la Península y, a la vez, asegurar el suministro de energía a Zaragoza.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza.

6888

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la ampliación de la subestación transformadora que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Málaga, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para la ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora denominada «Los Ramos», situada en Málaga (capital), en el paraje denominado Cuesta del Espino (Puerto de la Torre), cuya autorización para su establecimiento fue concedida por esta Dirección General a nombre de «Empresa Auxiliar de la Industria», por resolución de fecha 17 de noviembre de 1964, y posteriormente fue autorizada a nombre de la actual Empresa peticionaria, la reforma y ampliación que se indica en la Resolución de esta misma Dirección General de fecha 6 de marzo de 1970.

Esta nueva ampliación consistirá en la instalación de un segundo autotransformador de 150/150/30 MVA. de potencia, y relación de transformación 220/133/10 KV. Para proteger los nuevos circuitos a 220 y 132 KV., se instalarán interruptores tripolares, tipo intemperie, de pequeño volumen de aceite, que responderán a las principales características siguientes: 245-145 V.; 2.000-1.250 A y 12.000-7.200 MVA. de capacidad de ruptura; Completarán la instalación los restantes preceptivos elementos de protección, medida y maniobra.

La finalidad de esta ampliación será la de atender la constante demanda de energía en la zona atendida por dicha subestación, cuya potencia actual es insuficiente para mantener el servicio en forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Málaga.

6889

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2818/1966, sobre expropiación forzosa, sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. de tensión, doble circuito, entre el apoyo número 685 de la